



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

METODOLOGÍA PARA EVALUAR PRIORIDAD DE PROYECTOS DEL DISTRITO CAPITAL A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

La Secretaría Distrital de Planeación, en su calidad de coordinador del banco de proyectos del Distrito financiados con recursos de regalías, emitió dos resoluciones distritales, mediante las cuales se pretende formalizar el proceso de selección de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Regional –FDR, y el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTeI. Por un lado, en el caso del FDR los criterios de selección son: 1) Concordancia con el Plan de Desarrollo, 2) Concordancia con los sectores priorizados por Bogotá ante el SGR, 3) Impacto Regional y 4) obtener como puntaje mínimo 40 en el Sistema de Evaluación por Puntajes del SGR. Por otro lado, para el FCTeI los criterios de selección corresponden a: 1) concordancia con el Plan de Desarrollo en el marco de los ejercicios de retos de ciudad, 2) proyectos multisectoriales, 3) resultados medibles que demuestren como se contrarresta el reto de ciudad y 4) inversiones previas.

1. FONDO DE DESARROLLO REGIONAL

Conforme a los criterios de selección definidos por la Resolución 590 de 2016 y su respectiva ponderación, se elaboró una matriz de mil proyectos con características aleatorias para verificar las potenciales combinaciones de resultados una vez sea aplicada la metodología. En ese sentido, se obtuvo que el criterio de selección de “Sistema de Puntajes del SGR” es una variable de interacción, por cuanto para la deliberación de proyectos ante el OCAD se debe tener un puntaje mínimo de 40. Asimismo, se considera obligatorio cumplir tanto con la concordancia con el plan de desarrollo, como la inclusión del proyecto dentro de los sectores priorizados por Bogotá. Así entonces, y después de hacer el ejercicio mencionado, se definió que los proyectos deben obtener un puntaje mínimo de 73 para que sean preseleccionados por Bogotá e iniciar trámite de presentación y aprobación ante el OCAD regional.

1.1. Concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo

Se asigna un puntaje de 40 puntos sí el proyecto está en concordancia con los ejes transversales, pilares y programas del plan de desarrollo. De lo contrario se asigna una calificación de 0 puntos, produciendo así que el proyecto automáticamente sea descalificado.

1.2. Concordancia con los sectores priorizados por Bogotá

Se asigna un puntaje de 20 puntos sí el proyecto está en concordancia con los sectores priorizados por el Distrito Capital a través del Acuerdo 050 de 2016 del OCAD Centro-Oriente. De lo contrario se asigna una calificación de 0 puntos. En este punto es necesario aclarar que sí el proyecto obtiene una calificación de 0 queda inmediatamente es descalificado, pues esta es una variable excluyente: cumple o no cumple.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1.3. Impacto regional (directo o indirecto):

Se asigna una calificación de 20 puntos sí el proyecto afecta a más de un territorio, de lo contrario se asigna un valor de 5 puntos por cuanto los proyectos ejecutados en Bogotá tienen un impacto indirecto sobre el territorio, el cual no es medible.

1.4. Sistema de Evaluación Puntajes (min 40. Ptos para ser presentado al OCAD de conformidad con el Acuerdo 32 de 2015.):

Se asigna un puntaje entre 0 y 20 puntos de acuerdo con la calificación obtenida del proyecto al aplicar la metodología de evaluación dispuesta por el Acuerdo 032 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR. En ese sentido y dado que en dicha metodología se establece que los proyectos podrán ser deliberados en sesión de OCAD siempre y cuando cuenten con una calificación mínima de 40 puntos, se definió que este puntaje es equivalente a 8 puntos en nuestra metodología. Por lo cual, para que los proyectos superen este filtro deberán contar con una calificación superior o igual a 8. De lo contrario serán descalificados automáticamente.

2. FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En el caso particular del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación no se ha establecido un puntaje mínimo para que sean preseleccionados los proyectos, sin embargo, se recomienda que sea igual o superior a 70 puntos.¹

2.1. Concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y retos de ciudad

Se asigna un puntaje de 40 puntos sí el proyecto está en concordancia con los ejes transversales, pilares y programas del plan de desarrollo y los retos de ciudad. De lo contrario se asigna una calificación de 0 puntos, produciendo así que el proyecto automáticamente sea descalificado.

¹ La metodología para evaluar la priorización de proyectos se diseñó a partir de la base total de proyectos aprobados por el OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual de acuerdo al reporte tomado por el DNP corresponde a 258 proyectos a nivel nacional. En ese sentido, y después de aplicar los criterios de evaluación definidos por la Resolución 591 de 2016, se evidenció que lo más recomendable para priorizar las iniciativas de proyectos de inversión es definir como puntaje mínimo 70 puntos sobre 100, pues las variables de “concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo”; “multisectorialidad” y “resultados medibles” tienden a comportarse como variables dummies, mientras que la variable “tamaño de la inversión” se convierte en el eje clasificador o interacción que permitirá filtrar aún más las iniciativas. Por lo anterior y a partir de la simulación de diversos escenarios se encontró que un puntaje igual o superior a 70 es el ideal para valorar y calificar los proyectos.

2.2. Multisectorialidad

Se asigna un puntaje de 10 puntos si el proyecto corresponde a un único sector. 15 puntos si corresponde a dos sectores y 20 puntos si afecta a 3 o más sectores

2.3. Tamaño de la inversión

Con el fin de evitar subjetividades en los montos de inversión de los proyectos y sus respectivas fases, en cuanto a lo que se considera un proyecto grande mediano o pequeño, se realizó un ejercicio más detallado para esta variable, en virtud de la base de datos de Colciencias.

Así entonces, se definieron los siguientes rangos de proyectos para clasificar su tamaño en razón de los montos:

Proyectos en Fase III		
Tamaño	Valor mínimo	Valor máximo
Pequeño	0	2.800.000.000
Mediano	2.800.000.001	8.250.000.000
Grande	8.250.000.001	Disponibilidad Presupuestal total

Proyectos en Fase II		
Tamaño	Valor mínimo	Valor máximo
Pequeño	0	840.000.000
Mediano	840.000.001	2.500.000.000
Grande	2.500.000.001	Disponibilidad Presupuestal total

Ante esta situación, y siguiendo la lógica de lo anteriormente mencionado, se diseñó la siguiente tabla para obtener el puntaje total de los proyectos con el fin de determinar si la inversión previa en el proyecto y la inversión nueva del proyecto fueron grande, mediana o pequeña y se asigna un puntaje de acuerdo a la siguiente matriz:

Inversión previa	Inversión nueva		
	Grande	Mediana	Pequeña
Grande	20	15	10
Mediana	18	10	5
Pequeña	15	10	5

